

Lic. Francisco Méndez Azcuaga
Titular

Notaría Pública No. 2

Año 2003 *Volumen* 88 *Instrumento No.* 7702

Testimonio DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRA DONACION A TITULO GRATUITO QUE HACE EL SEÑOR JUSTO DIAZ DE LLO CALZADA ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA ROSA IRMA CO RIVERO DE DIAZ DEL CASTILLO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CO CIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DR DO ROSADO MENDOZA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL.

Fecha de Escritura 17 mayo 2003 *Fecha Testimonio* _____

Tenosique, Tabasco, México.
Teléfono: (01-934) 2-09-21



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

VOLUMEN 88 (OCHENTA Y OCHO)

ESCRITURA NUMERO 7702 (SIETE MIL SETECIENTOS DOS)

ESCRITURA NUMERO 7702.- En la ciudad de Tenosique, Tabasco, República Mexicana, siendo las (10) diez horas del día (17) diecisiete de mayo del (2003) dos mil tres, ante mi Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, Notario público número Dos en funciones en el Estado y con domicilio en la calle 21 numero 110 de esta ciudad, Comparecen con el fin de formalizar el contrato de compraventa que se consigna en este instrumento de una parte el señor JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA, acompañado de su esposa la señora ROSA MARIA CORTES DEL RIVERO DE DIAZ DEL CASTILLO, como vendedor y de la otra el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, como comprador, y el acto DE DONACION A TITULO GRATUITO, que hace el propio señor JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA, acompañado de su esposa la señora ROSA IRMA CORTES DEL RIVERO DE DIAZ DEL CASTILLO, a favor del propio H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, de conformidad con las siguientes: C L A U S U L A S :-----

----- C O M P R A V E N T A -----

PRIMERA.- el señor JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA, con el consentimiento de su esposa la señora ROSA IRMA CORTES DEL RIVERO DE DIAZ DEL CASTILLO, que esta presente y enajena en este acto sus derechos de la sociedad conyugal, vende y H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, Compra, libre de gravámenes de toda limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos, dos fracciones de terreno que se segregaran del predio rustico hoy urbano ubicado actualmente en la prolongación de la calle 20 de esta ciudad de Tenosique, Tabasco:-----

A).- la primera constante de una superficie de: 1-50-00 hectáreas, (15,000.00 M2) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte, 125.00 metros, con al sur, 125.00 metros, al Este, 120.00 metros, al oeste, 120.00 metros,

será utilizado por el comprador para la Edificación del Centro de convenciones. - - - - -

B) la segunda constante de una superficie de 1-39-50 una hectárea, treinta y nueve áreas, cincuenta centiáreas, (13,950.00 M2) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte, 150.00 metros, con derecho de vialidad, Al sur, 150.00 metros, con propiedad particular, al Este, 84.50 metros, y al oeste, 101.50 metros, el cual será utilizado por el H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio única y exclusivamente para Campo Deportivo para la Juventud Tenosiquense. - - - - -

TITULO.- el vendedor, manifiesta al suscrito notario que es legitimo propietario del inmueble que enajena,. Para lo cual exhibe la escritura publica numero 340, otorgada su favor por su padre el señor Justo Díaz del Castillo y pasada ante la fe del licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, Juez Mixto de primera instancia de este partido judicial en funciones de notario por receptoria el día 17 de junio de 1961, e inscrito en el registro publico de la propiedad de esta jurisdicción el día 29 de junio de 1961, bajo el numero 2,953 del libro de entradas a folio 153 y 154 del libro de extractos volumen 22, afectándose el predio numero 5,325 folio 196 del libro mayor volumen 23 y cuenta catastral numero 327. - - - - -

SEGUNDA.- se fija como valor de la presente operación la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) suma que el vendedor, manifiesta haber recibido con anterioridad de manos del Dr. Raymundo Rosado Mendoza, en representación del H. ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para lo cual le confirió el recibo mas eficaz que a su resguardo y seguridad conduzca. - - - - -

TERCERA.- Con el otorgamiento de este contrato, la redacción de la Escritura que lo contiene y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2212 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor; queda operada la traslación de dominio del inmueble vendido a favor del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. - - - - -



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

2

CUARTA.- El vendedor, se obliga a garantizar la propiedad y posesión pacífica del inmueble enajenado y a prestar al comprador, la evicción y el saneamiento en forma y conforme a derecho llegado el caso. -----

QUINTA.- Las partes manifiestan que en el presente acto jurídico no existe error, dolo, lesión, violencia o incapacidad en alguno de sus autores ni otro vicio que afecte su validez o existencia y por ende renuncian a las acciones y derechos de pedir la nulidad del Contrato que por esas causas concede el código civil invocado; así como al término que para su ejercicio fija el mismo. -----

SEXTA.- El adquirente, bajo protesta de decir verdad, manifiesta al Suscrito Notario que el H. Ayuntamiento no es propietario de ningún otro bien que colinde con el que adquiere en este instrumento. -----

-----DONACION A TITULO GRATUITO-----

PRIMERA.- El señor JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA, con el consentimiento de su esposa la señora ROSA IRMA CORTES DEL RIVERO DE DIAZ DEL CASTILLO, dona a titulo gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, representado por el señor DOCTOR RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, libre de gravámenes de toda limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos, una fracción de terreno que se segregara del predio rustico (hoy urbano) ubicado actualmente en la prolongación de la calle 20 de esta ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie: 1-86-47.01 hectárea, (18,647.01 M2) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 615.18 metros,

al sur, 4 medidas, 22.00 metros, 125.00
metros, con propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional, 22.00 metros, con
prolongación de la calle 20 y 446.18 metros, y H.
Ayuntamiento constitucional, al Este 2 medidas, 120.00 metros, con H. Ayuntamiento
Constitucional y 120.00 metros, con Justo Díaz del castillo, y al oeste, 2 medidas, 142.00
metros, con Justo Díaz del Castillo y 120.00 metros, con H. Ayuntamiento Constitucional,

superficie donada que será destinada para área de vialidad las que serán realizadas en forma exclusiva por el H. Ayuntamiento constitucional.-----

SEGUNDA.- la donación se hace por el donador a título gratuito.-----

TERCERA.- La donación que antecede tiene el carácter de gratuita y no es inoficiosa porque el donante posee recursos propios para su subsistencia. -----

CUARTA.- Presente en este acto el señor DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, en representación del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, manifiesta que acepta la presente donación y le da las gracias al señor JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA, por tan generoso acto. -----

QUINTA.- En virtud de lo anterior y en términos del artículo 2212 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor queda operada la traslación de dominio del inmueble donado a favor del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, con todo cuanto de hecho por derecho le corresponda.-----

SEXTA.- El señor Dr. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, en representación del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, manifiesta al suscrito notario que no es propietaria de ningún otro bien que colinde con el que recibe en este instrumento. -----

SEPTIMA.- El señor JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA, bajo protesta de decir verdad, manifiesta al suscrito notario para los efectos legales a que haya lugar que las fracciones vendidas y donada no se encuentran dentro del área que afecta las medidas y colindancias del predio que reclama el señor GONZALO GARCIA RODRIGUEZ, en el juicio ordinario civil de usucapión en su contra.-----

REPRESENTACION.- el Señor Dr. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, Acredita su representación con la carta de mayoría expedida a su favor por el Instituto Electoral de Tabasco el día 19 de octubre del 2000, la cual tengo a la vista para insertar lo conducente en los testimonios que de este documento se expidan. -----

GENERALES.- Los comparecientes bajo protesta de decir verdad y advertidos legalmente manifestaron ser: Mexicanos por nacimiento, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, al corriente y exenta en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo. -----

EL SEÑOR JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA

LA SEÑORA ROSA IRMA CORTES DEL RIVERO DE DIAZ DEL CASTILLO

EL DOCTOR RAYMUNDO ROSADO MENDOZA,



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

3

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE. -----

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. -----

II.- Que los comparecientes se identificaron con sus credenciales correspondientes y a mi juicio tienen capacidad legal y natural para este acto.-----

III.- Que les leí en alta y clara voz el presente contrato, explicándoles su valor fuerza y consecuencia legales quienes debidamente impuestos y conformes con su tenor lo ratifican para constancia con su firma al calce el día 21 del mes y año de su encabezamiento.- doy fé.- Justo Díaz del Castillo Calzada.- firma legible.- JustoD del CastilloC.- Rosa Irma Cortés del Rivero de Díaz del Castillo.- firmado.- Rosa Irma C Díaz del Castillo.- Raymundo Rosado Mendoza.- firma ilegible.- Ante mi lic. Fco. Méndez.- rúbrica. -----

En la ciudad de Tenosique, Tabasco, el día 26 de mayo del 2003.- que agrego la nota del pago autorizo esta escritura en forma definitiva.- conste. -----

ACTOS Y CONTRATOS.- TRASLADO DE DOMINIO.- EXENTO.- de conformidad con el artículo 109 Fracción I de la ley de Hacienda Municipal.-----

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- C. Encargado del Registro Público.- presente con fundamento en los artículos 184, 187, 188, 189 y demás relativos del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- me permito solicitar de usted, CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN del predio rustico Ubicado actualmente entre la prolongación de la calle 20 de Tenosique, Tabasco, con superficie de: 4-75-97.10 Has. propiedad del señor JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, con fecha con fecha 29 de junio de 1961; bajo el número 2,953 del libro de entradas a folios 153 al 154 del libro

de extractos volumen 22; afectándose el predio número 5,325 al folio 196 del libro mayor volumen 23.- LICENCIADA ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO CERTIFICA. Que practicada la búsqueda correspondiente en los libros del archivo de esta dependencia aparece que el inmueble a que se refiere la solicitud que antecede con la superficie que se indica se encuentra registrada a nombre del señor JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA y reporta actualmente una anotación preventiva. -----

APÉNDICE.- ACTA DE CABILDO.- Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional.- Dependencia.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- SECCION.- ADMINISTRATIVA.- ASUNTO.- CERTIFICACIÓN.- EL SUSCRITO C. FRANCISCO GONZALEZ OLAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.- CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2001 – 2003, CON CIENTO NOVENTA Y DOS HOJAS UTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ULTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NUMERO 40 (CUARENTA) EN LA FOJA NUMERO CIENTO CATORCE VUELTA A LA CIENTO DIECISEIS VUELTA, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE: ACTA NO. 40 EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DIA 31 DE JULIO DEL AÑO 2002, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2001 – 2003 LOS CC. DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS GUTIERREZ CORTES, SINDICO DE HACIENDA; PROFRA. ANTONIA VELA AHUJA, TERCER REGIDOR, AVILIO RIVERA CARAVEO, CUARTO REGIDOR; JOSE REMEDIO DIAZ LOPEZ, QUINTO REGIDOR, ALFREDO PEREZ ACOSTA, SEXTO REGIDOR, BENITO COLLAZO LOPEZ, SEPTIMO REGIDOR, MANUEL F. URRUTIA CUJ, OCTAVO REGIDOR, DRUSO RAMÍREZ PAVON, NOVENO REGIDOR, CARLOS VAZQUEZ FLORES, DECIMO REGIDOR MARIA DE LOS ANGELES MORALES LOPEZ, ONCEAVO REGIDOR POR EL P.R.D. Y HERMINIA CASTILLO YAH, DOCEAVO REGIDOR POR EL P.A.N, TODOS ELLOS ASISTIDOS



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

4

POR EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. FRANCISCO GONZALEZ OLAN; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESION LA ASAMBLEA ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.- I.- LISTA DE ASISTENCIA.- II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- III.- IV....V....VI....**PRESENTACION DE LA PROPUESTA PARA ADQUIRIR UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES CON INSTALACIONES DEPORTIVAS.- VII...VIII.- CLAUSURA DE LA SESION** CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS COMO APODERADO L A CONTINUACION SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDOSE COMPROBADO QUORUM SE DECLARO LEGALMENTE EGAL DE LOS CC. LIC. ANTENOR SALAS PINTO Y LIC. ENRIQUE PEREZ HERNÁNDEZ.- IV.- PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.- V.- CLAUSURA DE LA SESION. A CONTINUACION SE DESAHOGO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PASANDO LISTA DE ASISITENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO EN VOZ DEL C. REGIDOR CARLOS VAZQUEZ FLORES, SE DISPENSO LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, A CONTINUACION TOMO LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, PARA INFORMAR AL H. CABILDO MUNICIPAL QUE DESDE PRINCIPIOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACION UNOS DE LOS PROYECTOS QUE SE TIENE CONTEMPLADO PARA SU REALIZACION EN EL MUNICIPIO, ES LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES CON

AREAS DEPORTIVAS, LO CUAL TRAERIA EL BENEFICIO DE QUE CUALQUIER FESTIVIDAD QUE SE LLEVE A CABO, SE REALIZARIA EN ESTAS EDIFICACIONES, EVITANDO CON ESTO Y POR SIEMPRE EL CONGESTIONAMIENTO VIAL QUE SE PROVOCA POR EL BLOQUEO DE CALLES Y SOBRE TODO PARA PREVENIR LA SALUD DE NUESTROS HABITANTES POR LOS DESHECHOS ORGANICOS O INORGANICOS QUE SE TIRAN A LA INTERPERIE, POR TAL MOTIVO SE DIO A LA TAREA DE BUSCAR UN TERRENO PARA TAL FIN, ENCONTRANDOSE EL UBICADO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE 20 DE LA COLONIA ESTACION NUEVA EN EL CUAL REUNE TODAS LAS CONDICIONES NECESARIAS, CUYO PROPIETARIO ES EL SR. JUSTO DIAZ DEL CASTILLO, EL TERRENO EN CUESTION TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4-75-97.01 HAS. DE LAS CUALES EL SR. JUSTO DIAZ DEL CASTILLO DONARIA AL AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE VIALIDAD LA CANTIDAD DE 1-86-47.01 HAS. Y VENDERIA LAS RENTANTES ES DECIR LAS 2-89-50 HAS. POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 POR LO QUE SOLICITA AL H. CABILDO MUNICIPAL LA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA VENTA Y DONACION DE ESTE PREDIO, PARA DAR COMIENZO A LA EJECUCION DE ESTOS PROYECTOS, AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES DESPUES DE ANALIZAR DBIDAMENTE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL APRUEBAN POR MAYORIA SE LLEVE A CABO LA ADQUISICION DEL TERRENO ANTES SEÑALADO.- EN EL DESAHOGO DE SEPTIMO PUNTO.- NO HUBO ASUNTOS GENERALES, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. FRANCISCO GONZALEZ OLAN, QUIEN DA FE.- PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA.- FIRMA ILEGIBLE.- SINDICO DE HACIENDA.- LIC. CARLOS GUTIERREZ CORTES.- FIRMA ILEGIBLE.- TERCER REGIDOR.- PROFRA. ANTONIA VELA AHUJA.-



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

5

FIRMA ILEGIBLE.- CUARTO REGIDOR.- C. AVILIO RIVERA CARAVEO.- FIRMA
ILEGIBLE.- QUINTO REGIDOR.- C. JOSE REMEDIOS DIAZ LOPEZ.- FIRMA
ILEGIBLE.- SEXTO REGIDOR.- C. ALFREDO PEREZ ACOSTA.- FIRMA ILEGIBLE.-
SÉPTIMO REGIDOR.- C. BENITO COLLAZO LOPEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- OCTAVO
REGIDOR.- C. MANUEL FLORICEL URRUTIA CUI.- FIRMA ILEGIBLE.- NOVENO
REGIDOR. C. DRUSO RAMÍREZ PAVON.- FIRMA ILEGIBLE.- DECIMO REGIDOR,
C. CARLOS VAZQUEZ FLORES, FIRMA ILEGIBLE.- ONCEAVO REGIDOR POR EL
P.R.D. MARIA DE LOS ANGELES MORALES LOPEZ.- FIRMA ILEGIBLE.-
DOCEAVO REGIDOR POR EL P.A.N. C. HERMINIA CASTILLO YAH, FIRMA
ILEGIBLE.- Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, BR. FRANCISCO
GONZALEZ OLAN, FIRMA ILEGIBLE.- ATENTAMENTE.- BR. FRANCISCO
GONZALEZ OLAN.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-FIRMA ILEGIBLE.-
SELLADO. ATENTAMENTE C. FRANCISCO GONZALEZ OLAN.- SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO FIRMA ILEGIBLE Y SELLADO.- -----

APÉNDICE.- CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS.- INSTITUTO
ELECTORAL DE TABASCO.- CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA
ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES.- EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TENOSIQUE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE,
TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 248 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDASE LA
PRESENTE CONSTANCIA DE MAYORIA DE VALIDEZ A LA LISTA INTEGRADA
POR: PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROPIETARIO.- RAYMUNDO ROSADO
MENDOZA.- SUPLENTE.- JOSE ADOLFO VEGA DE LA CRUZ.- SINDICO DE

HACIENDA.- PROPIETARIO.-CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CORTES.-
SUPLENTE.- LUIS ISAAC VASQUEZ CASTAÑEDA.- REGIDOR.- PROPIETARIO.-
ANTONIA VELA AHUJA.- SUPLENTE.- AMALIA DLEL CARMEN ALDECOA
PEREZ.- REGIDOR.- PROPIETARIO.- AVILIO RIVERA CARAVEO.- SUPLENTE.-
MANUEL MARTINEZ LOPEZ.- REGIDOR.- PROPIETARIO.- JOSE REMEDIOS DIAZ
LOPEZ.- SUPLENTE.- CUITLAHUAC DE JESÚS JIMENEZ CORDOVA.- REGIDOR.-
PROPIETARIO.- ALFREDO PEREZ ACOSTA.- SUPLENTE.- JUAN MANUEL CUI
SANTIAGO.- REGIDOR.- PROPIETARIO.- BENITO COLLAZO LOPEZ.-
SUPLENTE.- JORGE CONTRERAS DIAZ.- REGIDOR.- PROPIETARIO.- MANUEL
FLORICEL URRUTIA CU.- SUPLENTE.- HUMBERTO BOLON POOL.- REGIDOR.-
PROPIETARIO.- DRUSO RAMÍREZ PAVON.- SUPLENTE.- FRANCISCO JIMENEZ
DAMIÁN.- REGIDOR.- PROPIETARIO.- CARLOS VAZQUEZ FLORES.-
SUPLENTE.- ATILANO MARTINEZ DE LA CRUZ.- EN CUMPLIMIENTO A LOS
RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE SESION DE FECHA DIECIOCHO
DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- EN LA QUE SE EFECTUO Y SE DECLARO LA
VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES,
CELEBRADA EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, ASI COMO LA
ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS DE LA LISTA QUE APARECE
REGISTRADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTUTICIONAL QUE OBTUVO LA
MAYORIA DE VOTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 64 FRACCION XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.- DADA EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE,
TABASCO A LOS 19 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- CONSEJO
ELECTORAL MUNICIPAL DE TENOSIQUE.- C.P. RAUL MARTINEZ DAMAS.-
PRESIDENTE.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MIGUEL E. UCO SIERRA.- FIRMA
ILEGIBLE.- SELLADO. -----

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SU MATRIZ QUE
OBRA EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO Y LO EXPIDO CONSTANTE DE SEIS
HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, PARA LOS QUE
CONVENGAN AL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE,
TABASCO, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE



LIC. FRANCISCO MENDEZ AZCUAGA
TITULAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
CALLE 21 NUM 110 TEL 34 2 09 21
TENOSIQUE, TABASCO.

6

TABASCO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
TRES.- DOY FE.-----



Fueron pagados los derechos que causa el
presente documento con recibos oficiales
números Exento
de esta fecha

Art. 59 Fracc. VII
Tenosique, Tab., 27 de Junio del 2003

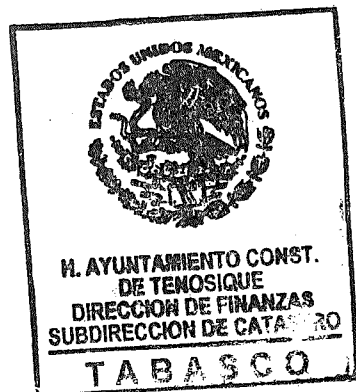
El Receptor de Rentas -

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
SUBDIRECCION DE CATASTRO

MANIF CATASTRAL No.: U-9097
CLAVE CATASTRAL No.: 002-0102-00048
VALOR CAT.: \$ 750,000.00 AFECTA A LA No. _____
MEMORANDUM No. 200301179 FECHA 03/07/2003
ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS
Y ESCRITURAS

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
SUBDIRECCION DE CATASTRO

MANIF CATASTRAL No.: U-9098
CLAVE CATASTRAL No.: 002-0102-00051
VALOR CAT.: \$ 697,500.00 AFECTA A LA No. _____
MEMORANDUM No. 200301179 FECHA 03/07/2003
ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS
Y ESCRITURAS



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
SUBDIRECCION DE CATASTRO

MANIF CATASTRAL No.: U-9099
CLAVE CATASTRAL No.: 002-0102-00052
VALOR CAT.: \$ 932,850.00 AFECTA A LA No. _____
MEMORANDUM No. 200301179 FECHA 03/07/2003
ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS
Y ESCRITURAS

NOTA DE REGISTRO.

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, JULIO 21 VEINTIUNO DE 2003. DOS MIL TRES.- LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DONACIÓN A TITULO GRATUITO, contenido en la Escritura Pública a que este Testimonio se refiere presentado hoy a las 9:05 horas, fuè inscrito bajo el número 374 del Libro General de Entradas a folios 1792 al 1797 del Libro de Duplicado Volumen 55. Quedando afectado por dichos Contratos los predios números 20,080, 20,081 y 20,079 a folio 100, 101 y 99 del Libro Mayor Volumen 87. Exento de Pago. -----



REGISTRADOR PUBLICA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO.

[Handwritten signature]
ROSA IRENE TORRES MARTINEZ

L'RITM/film

Tenosique.

EMILIANO ZAPATA TAP